812001423-2

RESOLUCIÓN No. 074 del tres (03) de junio de 2026.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación que se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada- Menor Cuantía No. 006-2026."

LA GERENTE DE LA E.S.E CAMU SANTA TERESITA DE LORICA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que, la E.S.E CAMU SANTA TERESITA DE LORICA, requiere contratar el siguiente objeto: "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CARITO ADSCRITO A LA ESE CAMU SANTA TERESITA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE LORICA AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN 000263 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026*", de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

Que, el valor previsto para esta contratación es la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($531.858.250), incluye costos directos e indirectos.

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal b numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, y el artículo 12 de la resolución 136 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CAMU SANTA TERESITA DE LORICA".

Que, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones durante los días comprendidos entre el veintiséis (26) de mayo al dos (02) de junio de 2026, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de MIPYMES en razón a la cuantía del mismo.

Que, el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 105 del 24 de marzo de 2026 por valor de ($557.735.270,00), expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.

Que, existe el presupuesto para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados, y de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone:

"…La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar: 1. El objeto de la contratación a realizar, 2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación, 3. El Cronograma, 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas, 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

812001423-2

correspondientes, 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección…"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006-2026, el cual tiene por objeto *"**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CARITO ADSCRITO A LA ESE CAMU SANTA TERESITA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE LORICA AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN 000263 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026***.", de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de mayo de 2026
Publicación estudios y documentos previos	25 de mayo de 2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 de mayo de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2/06/2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	03 de junio de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 de junio de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	03 de junio de 2026
Plazo para manifestación de interés	09 de junio de 2026
Realización del sorteo	10/06/2026 A LAS 10:00 A.M.
Publicación de la lista de precalificados	10 de junio de 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	10/06/2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de junio de 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11/06/2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	16/06/2026 HASTA LAS 8:00 A.M.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	16/06/2026
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 de junio de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 25/06/2026 Hasta: 29/06/2026
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	02/07/2026
Audiencia de adjudicación	02/07/2026 a las 11:00 A.M.

812001423-2

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	02/07/2026
Firma del contrato	02 de julio de 2026
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	03 de julio de 2026
Aprobación de garantías	03 de julio de 2026

ARTÍCULO TERCERO. – El presente proceso no se limitará a la participación exclusiva de MIPYMES debido a que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. – Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El presupuesto oficial previsto para esta contratación es la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($531.858.250)**, incluye costos directos e indirectos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 105 del 24 de marzo de 2026 por valor de ($557.735.270,00), expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Lorica, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

_____

TRINY MORENO MARTÍNEZ.
GERENTE
E.S.E CAMU SANTA TERESITA DE LORICA

Revisó Jurídicamente: J.A.B.A. Abogado Oficina de Contratación.